CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
10 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:28

**MOCION DE SALUDO** Moción de Orden del Día N° 13174

El Congresista de la República que suscribe, Alejandro Enrique Cavero Alva, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo fue creada por la Constitución Política de 1993, como organismo constitucionalmente autónomo, con la finalidad de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Que, el 08 de agosto de 1995 se publicó la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y algunos meses después, en marzo de 1996, el jurista Jorge Santistevan de Noriega fue elegido el primer Defensor del Pueblo en Perú.

Que, desde entonces la Defensoría del Pueblo ha venido desarrollando una importante labor de defensa de los derechos ciudadanos a través de todo el país, además de cumplir un rol promotor de tales derechos, vigilante del cumplimiento de las obligaciones del Estado hacia todos los peruanos.

Que, para poder ejercer cabalmente sus funciones, la Defensoría del Pueblo cuenta con más de treinta oficinas descentralizadas, no obstante lo cual realiza una labor itinerante que le permite llegar a los lugares más alejados del país para lo cual desplaza a funcionarios de la institución a distritos en los cuales no tiene oficinas.

Que, esta encomiable labor ha logrado que sólo en el año 2023 se hayan atendido 137,683 casos a nivel nacional, de los cuales 7,971 casos fueron atendidos durante la labor itinerante de la institución. Entre estos casos podemos encontrar 27,683 que se realizaron en forma virtual y 790 a personas privadas de libertad.

Que, la Defensoría del Pueblo elabora importantes informes que conectan a ciudadanos y autoridades de la realidad que se vive en el país, que incluyen, entre otros, conflictos sociales, violencia contra la mujer, defensa de niños y jóvenes, así como del medio ambiente; brindando a autoridades y población información relevante para actuar en beneficio de los más vulnerables.

Que, al igual que el Ombudsman, figura que se remonta a más de doscientos años de antigüedad, la Defensoría del Pueblo viene trabajando en favor de los más desprotegidos, buscando un equilibrio justo entre Estado y población.

Que, el 11 de setiembre se celebra el vigésimo octavo aniversario de la Defensoría del Pueblo, por lo que:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Expresar su saludo y felicitaciones a la Defensoría del Pueblo con motivo de su 28° aniversario.

Segundo.- Transcribir y remitir la presente moción de saludo al Defensor del Pueblo, Sr. Josué Gutiérrez Cóndor, y, por su intermedio, a todos los funcionarios y trabajadores de la entidad.

Lima, 10 de setiembre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CAVERO ALVA Alejandro Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 10:18:32-0500

**Alejandro Cavero Alva**
**Tercer Vicepresidente**
**Congresista de la República del Perú**

ACA/pch/mem